

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

# AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE JAÉN (JAÉN)

**2024/432** *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*

### Edicto

Transcurrido el plazo de exposición al público sin haberse presentado reclamaciones, y elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2023, sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Se da publicidad al texto íntegro de la modificación de la citada Ordenanza, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para su vigencia y a los efectos de posible impugnación ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

*Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*

Modificar el artículo 3. A Bienes de naturaleza urbana, que quedará redactado como sigue:  
Tipo de gravamen general 0,45%.

La presente modificación entrará en vigor con efectos 1 de enero de 2024.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdepeñas de Jaén, 30 de enero de 2024.- La Alcaldesa, LAURA NIETO JAENES.